

Diagnóstico de la prevención de riesgos laborales en el sector Agrario

Esperanza Valero Cabello e Isaac Abril Muñoz

Centro Nacional de Medios de Protección. INSHT

El Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) reunió el pasado 1 de diciembre de 2015 a profesionales expertos en prevención de riesgos laborales en el sector Agrario de diferentes servicios de prevención propios, ajenos y mancomunados, en una Mesa redonda en la que se abordó la situación de la prevención de riesgos laborales en el sector, con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación actual desde el punto de vista de los técnicos de prevención que día a día trabajan por mejorar las condiciones de trabajo en dicho sector.

En el número anterior de la revista se incluyó una reseña de la mesa redonda, ampliando en este artículo su contenido, dado el interés de los temas tratados y de las conclusiones alcanzadas.

INTRODUCCIÓN

El sector agrario comprende actividades de muy diversa índole y peligrosidad, que lo posicionan como uno de los sectores de mayor siniestralidad.

Son especialmente preocupantes las elevadas cifras de accidentes graves y mortales registradas en el sector agrario. Así, la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas ha sido calificada por el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), en base al índice de accidentes graves y mortales ajustado por la población afiliada, como

prioritaria para el desarrollo de políticas preventivas eficientes que permitan reducir la siniestralidad en el sector [1].

Por otro lado, la silvicultura y explotación forestal es la rama de actividad con el segundo mayor índice de incidencia de accidentes con baja, de acuerdo con el Informe anual de accidentes de trabajo en España 2014 [2].

Durante el año 2015, el INSHT ha trabajado en la caracterización de la situación del sector Agrario en España, a través del análisis de los datos recogidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) y de las estadísticas de acciden-

tes de trabajo y enfermedades profesionales de 2014.

Los resultados obtenidos, que serán publicados en 2016, fueron presentados de manera preliminar en esa mesa, con el objetivo adicional de discernir las causas de la escasa cultura preventiva, tanto en los trabajadores como en los empresarios del sector, y su elevado desconocimiento de la normativa aplicable, de acuerdo con los diferentes informes elaborados por el Grupo de Trabajo Sector Agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), trascurridos ya 20 años de la entrada en vigor de la Ley

de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Para dar cumplimiento a este objetivo se concluyó que los resultados más satisfactorios para poder conocer los problemas reales, para la aplicación de las obligaciones derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector Agrario, podrían obtenerse a través de la participación de profesionales expertos en prevención de riesgos laborales en el sector de diferentes servicios de prevención propios, ajenos y mancomunados y de otras instituciones.

La presentación de la mesa redonda corrió a cargo de Pilar Cáceres Armendáriz, directora del CNMP, quien señaló que el sector Agrario representa un reto para los profesionales de la prevención de riesgos laborales, ya que se trata de un sector con actividades diversas con riesgos elevados en el que, por sus propias características, la implantación de la prevención de riesgos laborales es más difícil que en otros sectores de actividad. Así mismo, animó a que esta jornada representara el germen de futuros proyectos y colaboraciones, en particular, en los sectores pesquero y agrario, dos de las áreas temáticas asignadas al CNMP.

En la mesa redonda se expuso la caracterización de la población trabajadora y los datos de siniestralidad, continuando con dos temas de debate relativos a la evaluación de los riesgos y los aspectos diferenciales de la formación e información y la vigilancia de la salud en el sector.

CARACTERIZACIÓN Y SINIESTRALIDAD DEL SECTOR AGRARIO

Pilar Hervás Rivero, del Departamento de Investigación e Información del INSHT,



presentó los resultados preliminares de un estudio planificado por el INSHT en 2015 con el fin de caracterizar el sector agrario español y su siniestralidad, en base a los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y a las estadísticas de accidentes de trabajo de 2014, publicadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

El análisis se ha realizado excluyendo caza y pesca, y se han establecido cinco grupos de estudio:

- Agricultura, que incluye cultivos no perennes, cultivos perennes y propagación de plantas (CNAE 011, 012 y 013).
- Producción ganadera (CNAE 014).
- Producción agrícola y ganadera (CNAE 015).
- Apoyo agrícola y ganadero (CNAE 016).

- Silvicultura, que además incluye otras actividades forestales, explotación de la madera, recolección de productos silvestres excepto madera y servicios de apoyo a la silvicultura (CNAE 021, 022, 023 y 024).

En relación con la caracterización de la población trabajadora en base a los datos de la EPA, hay algunos datos de gran interés. Se trata de actividades predominantemente masculinas con porcentajes superiores al 70% y que llegan hasta casi el 94% en silvicultura. En el sector Agrario, la población está ligeramente más envejecida que en otros sectores, especialmente en las actividades ganaderas y agrícolas combinadas con ganadería. Muy llamativo es el porcentaje de extranjeros, que en agricultura se encuentra próximo al 25% (10,6% en el total de actividades). En cuanto al nivel de estudios, se encuentra claramente por debajo de la media en todas las actividades, con diferencias muy importantes en agricultura y ganadería y algo menores en silvicultura.

Gráfico 1 Evolución de los I. I. de ATJT. Años 2010-2014

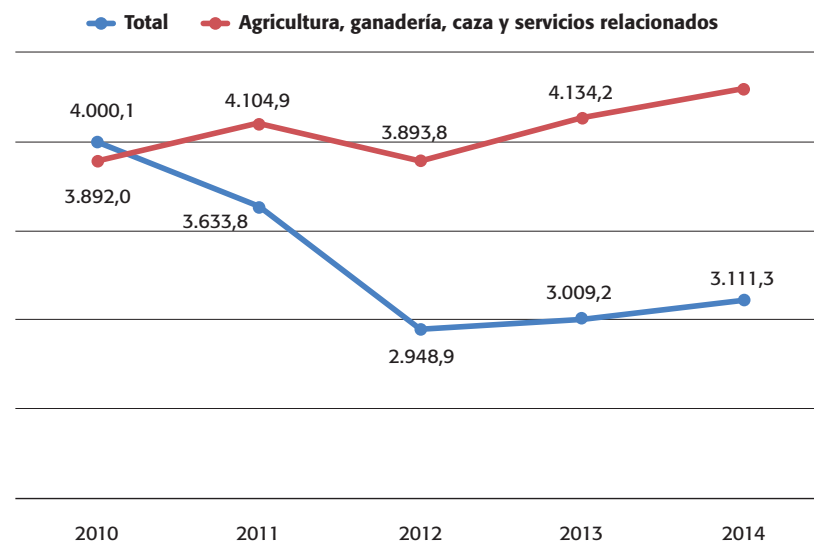
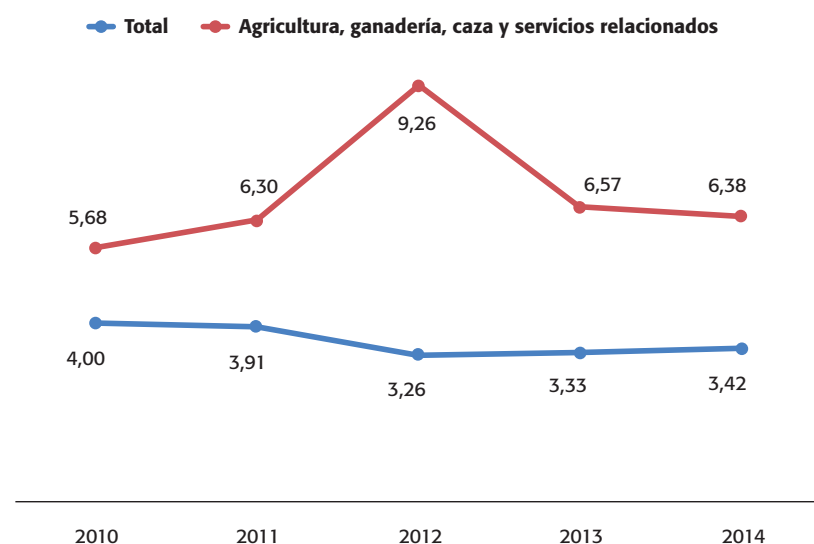


Gráfico 2 Evolución de los I. I. de ATJT mortales. Años 2010-2014



Un aspecto muy destacable es el de la situación laboral de estos trabajadores. Mientras que en el global de la población trabajadora el porcentaje de autónomos no llega al 17%, en las actividades del sector dicho porcentaje es mucho más alto (excepto en silvicultura que es sólo

del 9,9%), llegando hasta el 63% en producción ganadera. También es mucho mayor el porcentaje de cooperativistas, que se encuentra entre el 0,4% en agricultura y el 1% en producción ganadera, cuando en el total de actividades es solo del 0,1%. En cuanto al tipo de contrato,

es de resaltar la elevada temporalidad del sector, así como el elevado porcentaje de contratos indefinidos discontinuos en relación con el total de actividades. Un dato muy importante a destacar son los elevados porcentajes de "ayuda familiar" en este sector. Excepto silvicultura, que tiene el mismo porcentaje que el total de actividades (0,6%), las demás actividades tienen porcentajes superiores llegando hasta el 6,4% en ganadería.

Índices de siniestralidad

El análisis de siniestralidad se realiza en base a los datos de Accidentes de Trabajo en Jornada de Trabajo con baja (ATJT) de la población ocupada y afiliada a la Seguridad Social con la cobertura por Accidente de Trabajo (AT) y Enfermedad Profesional (EP) cubierta, extraídos del fichero informatizado de los partes de AT del MEYSS.

Es necesario resaltar que esta población no coincide con la de la EPA, ya que no se tiene información de los accidentes sufridos por los trabajadores que no disponen de esta cobertura social, tales como los trabajadores de cooperativas o de negocios familiares, así como de un elevado porcentaje de autónomos. Concretando algo más, se pierde esta información de más de 3 millones y medio de trabajadores del sector.

Una vez realizada esta consideración, el índice de incidencia en las actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios ha sido de 4.295,8 en 2014, mientras que en silvicultura y explotación forestal se sitúa en 16.913,4, frente a 3.111,3 que ha sido el índice registrado de forma global teniendo en cuenta el total de actividades. Al analizar la evolución de los índices de incidencia entre 2010 y 2014, destaca que, mientras que en el total de actividades se observa una tendencia a disminuir, en las actividades de agricultu-

ra, ganadería, caza y servicios relacionados no solo no disminuye sino que parece haber una ligera tendencia al alza. Esta misma tendencia se observa en la evolución de los índices de incidencia de accidentes mortales.

En relación con el tipo de lesión, cabe resaltar una mayor proporción de heridas en actividades de apoyo agrícola y ganadero y silvicultura; así como de fracturas y amputaciones traumáticas en las de producción ganadera y producción agrícola combinada con ganadera.

Son muy interesantes los resultados fruto de la comparación entre los datos de la EPA y los de accidentes de trabajo, observándose un mayor riesgo de accidentes en extranjeros, en los trabajadores por cuenta ajena y, dentro del grupo de asalariados, en los que tienen contratos temporales frente a los que tienen contrato indefinido.

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO

La introducción a este tema de debate estuvo a cargo de Isaac Abril Muñoz, director del Departamento de Condiciones de Trabajo en Agricultura y Pesca del CNMP, quien puso de relieve que, a tenor de los resultados incluidos en el informe del INSHT *"Análisis de la Mortalidad por Accidente de Trabajo en España 2013"*, aún existe un elevado porcentaje de empresas que carecen de la evaluación de riesgos. De los accidentes mortales investigados, entre el 20-30% no tenían evaluación de riesgos, y en las que sí disponían de ella, en el 40-50% de los casos no se había identificado el riesgo que materializó el accidente y, por tanto, no existían medidas preventivas para el mismo.

La evaluación de riesgos es una herramienta valiosa y, como establece la LPRL,

es uno de los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos que es el que permite la integración de la prevención en el conjunto de las actividades de la empresa. Es un proceso que permite estimar la magnitud de los riesgos que no se han podido evitar, permitiendo tomar las decisiones adecuadas respecto a la adopción de medidas preventivas. Es, por tanto, un elemento imprescindible para la correcta gestión de la prevención en la empresa.

Una de las mayores dificultades en este sector es la existencia de una gran variedad de riesgos que, en muchos casos, precisan de conocimientos técnicos avanzados para su correcta evaluación. Cabe destacar los riesgos derivados de la utilización de maquinaria, especialmente los tractores que se emplean en muchas de las tareas y que, con frecuencia, son causa de accidentes graves y mortales. Pero, además de tractores, en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales se emplean una gran cantidad de máquinas cuya utilización, si bien disminuye el trabajo físico que se tiene que realizar, incorpora nuevos riesgos que deben ser correctamente evaluados y controlados.

Se emplean también muchos productos químicos, entre los que cabe destacar, por su importancia cuantitativa, los productos fitosanitarios, existiendo importantes dificultades para la evaluación de los riesgos que genera, especialmente cuando se realizan mezclas. Y, probablemente, se trata de actividades en las que existe un elevado riesgo ante agentes biológicos de todo tipo al trabajar en la naturaleza y en contacto directo con plantas y animales.

Los trabajadores del sector se encuentran expuestos a diversos agentes de tipo físico, teniendo en cuenta en primer lugar que la mayor parte del tiempo el trabajo se realiza a la intemperie,

expuestos, por tanto, a las condiciones climáticas y a los rayos solares, aunque también existen riesgos derivados de la posible exposición a ruido y a vibraciones tanto de cuerpo completo como de mano-brazo.

Desde el punto de vista ergonómico, se considera también un sector con riesgos importantes, destacando los trastornos musculoesqueléticos por su elevada frecuencia. En general, son actividades que requieren una actividad física elevada, en las que se realiza manipulación manual de cargas de forma habitual y en las que puede ser necesaria la adopción de posturas forzadas y la realización de movimientos repetitivos. La diversidad de tareas dentro de una misma actividad y la diversidad de actividades hacen que la evaluación de los riesgos ergonómicos presente muchas dificultades.

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR AGRARIO

Esperanza Valero Cabello, jefa de la Unidad Técnica de Agricultura, fue la encargada de introducir este segundo tema, que inició mostrando algunos datos de distintas fuentes, en las que se demuestra la dificultad de tener información fiable sobre la situación real en esta materia en el sector. Los datos existentes corresponden a distintas encuestas en las que se realizan preguntas en distintos términos y a distintos agentes (los propios trabajadores, los autónomos, los responsables de la prevención en la empresa, etc.). Como consecuencia, la información obtenida es ambigua y confusa y los resultados, difíciles de comparar.

No obstante, distintos informes elaborados por el Grupo de Trabajo del sector Agrario de la CNSST coinciden en la existencia de importantes carencias en



el sector, destacando la falta de información específica en materia preventiva, así como el carácter formal de la misma, haciendo una entrega de información sin constancia de que se lee y es entendida. La formación no siempre se imparte y, cuando se hace, en algunos casos es insuficiente y de contenido general. Frecuentemente se constata que la formación se limita a la cualificación obligatoria para la manipulación de productos fitosanitarios, sin abarcar otros riesgos.

Algo similar ocurre en relación con la realización de los exámenes de vigilancia de la salud. No se dispone de cifras que reflejen la realidad de la situación, pero los distintos informes de la CNSST apuntan a que el grado de cumplimiento de esta obligación preventiva es bajo, especialmente entre los trabajadores eventuales. Además, cuando se lleva a cabo, en muchos casos es formal, incompleta e inespecífica, observándose una importante falta de interacción con el resto de las disciplinas. En un elevado porcentaje, los daños a la salud se diagnostican y tratan como enfermedad común.

DISCUSIÓN

Más adelante, en la mesa se programó un tiempo para poder debatir con todos los participantes las principales dificultades en la aplicación de las obligaciones preventivas contempladas en cada uno de ellos. Los debates fueron muy participativos, disponiendo todos los asistentes de tiempo para expresar los diferentes puntos de vista. Los principales aspectos debatidos se exponen a continuación, de forma resumida.

Uno de los principales problemas en el sector es la dispersión de los centros de trabajo que en muchos casos se encuentran en zonas de difícil acceso. Ello supone un elevado tiempo de desplazamiento solo para llegar al lugar de trabajo.

Se reiteró la necesidad de una normativa específica para el sector que tuviera en cuenta las características del mismo, lo que podría ayudar tanto a empresarios como a técnicos a realizar mejor la gestión preventiva adaptada al sector. Esta ausencia de normativa específica compli-

ca igualmente la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Se puso como ejemplo el Real Decreto sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, que establece unos criterios concretos y adaptados en un sector que, al igual que el Agrario, posee una elevada siniestralidad y características que dificultan igualmente la implantación de la prevención.

Se concluyó que una posible herramienta podría ser la existencia de un convenio sectorial a nivel nacional que ayudara a regular determinados aspectos.

Dado que hay muchas pequeñas empresas en el sector, es frecuente que el propio empresario agrícola asuma personalmente las funciones preventivas, en muchos casos sin formación y conocimientos adecuados para ello.

En el caso de los servicios de prevención ajenos, la ratio de técnicos por número de trabajadores es baja teniendo en cuenta la dispersión de centros y la alta variabilidad de riesgos, especialmente cuando hay campañas y aumenta de forma considerable el número de trabajadores en las explotaciones agrarias.

Otro de los problemas habituales es la variabilidad de tareas para un mismo puesto de trabajo, lo que supone una gran dificultad para la evaluación de los riesgos. Una posibilidad sería realizar la evaluación de riesgos por tareas en lugar de hacerlo por puesto de trabajo como indica la ley, ya que ello permite una mayor flexibilidad. Otra posibilidad sería parcelar las tareas que realizan los trabajadores en función de la categoría profesional.

La categoría de peón agrícola es un "cajón de sastre" donde cabe todo y pueden llegar a realizar cualquier tipo de actividad que sea necesaria en un

momento dado. Estas actividades pueden no estar descritas como funciones del puesto de trabajo y, por tanto, no estar evaluadas. Por otro lado, existe una gran presión para que se evalúen todas las tareas a pesar de ser esporádicas e inesperadas.

En este sector existe una elevada estacionalidad de las tareas, lo que genera una importante presión de tiempo, produciéndose la siguiente paradoja: cuando se está en campaña, no hay tiempo para el mantenimiento y reparación de equipos y cuando no se está en campaña, puede no haber trabajadores disponibles para realizar dichas tareas.

Esto nos lleva a uno de los principales problemas del sector: la alta temporalidad. Muchos de los contratos se hacen para cada campaña concreta y en ocasiones pueden llegar a ser de muy corta duración. Con frecuencia las cuadrillas cambian de un día para otro. En estas circunstancias es muy complicado poder dar formación inicial previa al inicio de los trabajos a todos los operarios, especialmente teniendo en cuenta la dispersión y lejanía de las fincas. La formación que hayan podido recibir en otra explotación, aunque haya sido adecuada para el puesto actual y sea reciente, no puede sustituir la que establece el artículo 19 de la LPRL, y tampoco es factible la formación "a pie de tajo", mientras realizan su trabajo.

La falta de concienciación del empresario es el primer escollo al que se enfrentan los técnicos de prevención, por ello es fundamental encontrar las vías para incentivar al empresario para mejorar su concienciación y no actuar exclusivamente a través de la sanción. Por otra parte, el perfil de los trabajadores es, en general, de nivel cultural medio-bajo, con estudios básicos, lo que dificulta igualmente la sensibilización del colectivo.



Además, el elevado número de personas de otros países que no entienden bien el español u otras lenguas oficiales, complica aún más la situación, aparte de que culturalmente pueden tener otras actitudes frente a los riesgos, subestimándolos o incluso despreciándolos.

Con todas estas condiciones, la formación debe cumplir una serie de requisitos para que sea realmente útil. Los técnicos reunidos coinciden en que el formador debe ser cercano y alejarse de la teoría para acercarse a la práctica, así como ser un buen conocedor de la materia, del medio y de los problemas reales. También se está de acuerdo en que la formación debe tener una duración corta, preferiblemente in situ, fácil de entender por los trabajadores, con ejemplos reales y, siempre que sea posible, acompañada de material gráfico en forma de fotos o videos.

Uno de los temas analizados fue la utilidad de la existencia de una cartilla o carné de formación que reflejara los cursos

recibidos por los trabajadores y que permitiera conocer los itinerarios formativos que han seguido, evitando repetir determinadas actividades. Sería necesario un análisis en profundidad que permitiera que esta tarjeta fuera sectorial, por puesto de trabajo o por tareas específicas, tratando de espaciar las actividades en el tiempo pero haciendo que sean mucho más prácticas y adaptadas a los trabajos a realizar.

Por otra parte, se indica también la necesidad de integrar la formación en prevención de riesgos laborales en todas las fases del sistema educativo y, especialmente, en la Formación Profesional, adaptándola a cada itinerario formativo y profesional.

Por último, no se debe olvidar la formación de la persona encargada de la prevención en la explotación. En muchos casos no se dispone de mandos intermedios y es el propio propietario de la explotación quien debe tener, como mínimo, formación de nivel básico en PRL.

Tabla 1 ■ Perfiles laborales

Trabajador agrícola
Trabajador de explotación ganadera
Trabajador agropecuario
Conductor maquinaria agrícola
Aplicador de plaguicidas
Trabajador en invernadero Trabajador forestal

En el ámbito de la vigilancia de la salud, la problemática tiene algunos puntos en común con la formación. La alta temporalidad y los contratos de duración muy corta harían que los trabajadores tengan que pasar reconocimientos médicos con frecuencia. De hecho, si cada nueva alta en la seguridad social en el sector Agrario implicara un reconocimiento médico, no habría profesionales suficientes en nuestro país para llevarla a cabo. A ello hay que añadir las dificultades para la realización de estos reconocimientos, ya que no hay medios suficientes para que los médicos se desplacen hasta las explotaciones y, económicamente, resulta inasequible en muchos casos enviar al trabajador al centro médico más próximo, que puede estar bastante distante, coste añadido al del propio reconocimiento. En la práctica, la mayoría de las veces la situación se resuelve mediante la renuncia a la realización del mismo.

La Guía para la vigilancia de la salud de los trabajadores del Sector Agrario [3], aprobada por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2013, debe ser parte de la solución a este problema. Esta guía establece siete perfiles profesionales dentro del sector y para cada perfil laboral se define el examen de salud básico, las exploraciones complementarias y las exploraciones especiales. Las exploraciones especiales pueden ser de dos tipos: las que son necesarias en función de los riesgos específicos del puesto de trabajo y las exploraciones que se realizan a criterio del facultativo según las características propias del trabajador.

Las exploraciones por riesgos específicos del puesto de trabajo incluyen aquellas necesarias ante riesgos que no son comunes a todo el perfil laboral, pero que pueden afectar a algún puesto de trabajo concreto. Por ejemplo: la determinación de actividad colinesterásica plasmática y eritrocitaria solo sería justificable en trabajadores con riesgo de exposición a plaguicidas organofosforados y/o carbamatos.

Las exploraciones a criterio del facultativo incluyen aquellas que se determinan para trabajadores especialmente sensibles.

Respecto a actividades de formación, por parte de Mutua Universal se presentó el Aula Virtual que esta entidad pone a disposición de las empresas y autónomos asociados y que permite informar a los trabajadores sobre los riesgos laborales a partir de escenarios diversos. Se trata de cursos muy visuales e intuitivos. También disponen de un videojuego, al que pueden acceder todo tipo de usuarios a través de su web (también disponible en el portal de riesgo químico del INSHT), llamado "CLP Play", cuya finalidad es el aprendizaje del significado de las nuevas etiquetas de los productos químicos peligrosos, identificando los pictogramas y las nuevas indicaciones de peligros.

Otro aspecto debatido fue la mezcla de productos fitosanitarios. La posibilidad de mezclas de productos fitosanitarios es casi infinita. Además, sus efectos no han sido estudiados durante la autorización de los productos fitosanita-

rios, ya que, salvo que se solicite una mezcla concreta, la autorización de los productos fitosanitarios se realiza individualmente. Esto provoca que sea muy difícil o imposible para los técnicos de prevención evaluar los riesgos para la salud derivados de la utilización de las mezclas para poder garantizar la seguridad de las mismas. Se indicó que, ante una mezcla no autorizada expresamente en la etiqueta, se debería aplicar el "principio de precaución", considerando aditivos los efectos toxicológicos de los distintos componentes.

CONCLUSIONES

La mesa redonda fue una excelente oportunidad para compartir información, conocimientos y experiencias, lo que permitió a todos los participantes enriquecerse mutuamente y esto sin duda repercutirá en la mejora de las condiciones de trabajo en el sector.

Todos los participantes en la jornada manifestaron su satisfacción por la organización de la mesa y por los temas tratados, ofreciendo en muchos casos su colaboración para el estudio y mejora de algunos de los aspectos tratados en la misma.

Actividades formativas como la organizada en esa ocasión permiten acercar los problemas reales de los agricultores, empresarios y técnicos de prevención a las administraciones, sirviendo para el establecimiento de políticas preventivas adaptadas al sector y para dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.

De las distintas intervenciones que se sucedieron en el transcurso de la mesa redonda, se pueden destacar una serie de conclusiones que pueden tener un impacto positivo en la mejora

de la prevención de riesgos laborales en el sector:

- Promover un convenio colectivo sectorial a nivel nacional que ayude a regular determinados aspectos preventivos en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Mejorar la concienciación y formación de empresarios y trabajadores, mediante una campaña de sensibilización a nivel nacional.
- Promover el cumplimiento de forma efectiva de las obligaciones derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Promover la utilidad de la elaboración de material divulgativo que facilite la realización de la evaluación de riesgos específicos tales como los derivados de la manipulación de mezclas de productos fitosanitarios, la utilización de maquinaria agrícola o los riesgos ergonómicos, cuya evaluación es especialmente complicada por requerir conocimientos especializados en dichas materias.
- Facilitar la elaboración de materiales que proporcionen a empresarios de pequeñas explotaciones y técnicos herramientas para hacer más asequible el cumplimiento de las obligaciones de información y formación de los trabaja-

Tabla 2 Participantes de la mesa redonda

Isaac Abril Muñoz	CNMP-INSHT
Antonio Alcaide Valero	Servicio Prevención Mancomunado- SEMPREG
José Alfonso Álvarez Gutiérrez	Alianza Preventiva, S.L.
Antonio Benayas Castillo	Sociedades Agrarias de Málaga S. L.
Joan Manel Berenguer Teixidó	Prevencontrol, SA
Santiago Carmona Vergara	Servicio de Prevención Mancomunado Agrícola
Pedro Delgado Cobos	CNMP-INSHT
Isabel Diéguez Rodríguez-Montero	SGS Tecnos, S.A.
José Juan Fernández Muñoz	Prevención Fremap
José Cándido García Pardillo	Integral de Prevención Sur, S.L.
Pilar Hervás Rivero	SSCC-INSHT
Juan Jesús Lara Perales	AC Granada
Jesús Ledesma de Miguel	CNMP-INSHT
Francisco J. Moreno Reyes	CNMP-INSHT
Luis Piñero Piolestan	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Junta de Andalucía
Ana Elvira Planas Lara	Mutua Universal
Carmen Piedad Rodríguez Barco	Servicio de Prevención Mancomunado APAG EXTREMADURA ASAJA. PREVENCIÓN.
Ramón Sánchez Lucas	SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO COEXPHAL
Carolina Trigo Vázquez	Grupo Tragsa - SEPI
Silvia Ulloa Jerez	FAECA Granada
Esperanza Valero Cabello	CNMP-INSHT
Antonio M. Viretti Cruz	Fraterprevención

dores. Dichos materiales deben ser de fácil comprensión y sería conveniente realizarlos en los idiomas más frecuentes entre los trabajadores.

- Promover la creación de una cartilla o carné en el sector que recogiera tanto los aspectos formativos como de vigilancia de la salud, permitiendo una gestión más fácil de ambos y evitando

duplicar acciones formativas o reconocimientos médicos.

- Desarrollar acciones que faciliten las actuaciones de los técnicos de prevención de riesgos laborales, por ejemplo aumentando el ratio de técnicos por número de trabajadores mediante un factor corrector asociado a los CNAE del sector. ●

Bibliografía

[1] INSHT (2015). Actividades prioritarias en función de la siniestralidad Año 2014 [en línea]. Disponible en: <http://www.oect.es/Observatorio/5%20Estudios%20tecnicos/Actividades%20economicas/Actividades%20prioritarias%20en%20funcion%20de%20la%20siniestralidad/Ficheros/INFORME%20ACTIVIDADES%20PRIORITARIAS%202014.pdf>

[2] INSHT (2015). Informe anual de accidentes de trabajo en España 2014 [en línea]. Disponible en: <http://www.oect.es/Observatorio/3%20Siniestralidad%20laboral%20en%20cifras/Informes%20anuales%20de%20accidentes%20de%20trabajo/Ficheros/Informe%20anual%20de%20AT%20en%20Espa%C3%B1a%202014.pdf>

[3] MSSSI (2013). Guía para la vigilancia de la salud de los trabajadores del Sector Agrario. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmLaboral/docs/guiaAgrario.pdf>